



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REFORMA DE ESTATUTOS A LA
JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE
TURBO (ANT)"

La Direccion de Participacion Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaria de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Unico Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN MARTIN**, del municipio de **TURBO (ANT)**, con personeria juridica otorgada mediante Resolucion numero 3 del 05/01/1967 expedida por GOBERNACION DE ANTIOQUIA, solicito a traves de su Representante Legal, se inscriba la **REFORMA DE ESTATUTOS**, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la ley 2166 de 2021 y el Decreto Unico Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023

Que, en reunion de Asamblea General, despues de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideracion y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capitulos y articulos, segun consta en el acta numero 7 del 13/07/2024 Las modificaciones aprobadas propendieron por la ACTUALIZACION DE LEY

Que la La Direccion de Participacion Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaria de Gobierno, en cumplimiento de su funcion administrativa, procedio a la revision, verificacion y aprobacion de la informacion suministrada, en atencion a los fines del Estado y el principio de la buena fe Revisados los documentos presentados por este organismo comunal, se encontro que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Inscribir la reforma introducida en los Estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN MARTIN**, del municipio de **TURBO (ANT)**, con Personeria Juridica numero 3 del 05/01/1967 otorgada por GOBERNACION DE ANTIOQUIA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Republica de Colombia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION

ARTÍCULO SEGUNDO Comunicar el contenido de la presente resolucion a su Representante Legal (presidente-a), conforme a lo establecido en elCodigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTICULO TERCERO Publíquese la presente Resolucion en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Moreno

CATALINA MORENO CRUZ

Directora De Participacion Comunitaria Y Ciudadana
Secretaria De Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Carlos Augusto Muñoz Paniagua- Profesional Universitario- Direccion de Participacion Comunitaria y Ciudadana CMUNOZPA	<i>Carlos Augusto Muñoz Paniagua</i>	11/03/2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			